

BASES

CONCURSO ACADEMICO AÑO 2022

INSTITUTO DE NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

El Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos INTA de la Universidad de Chile llama a concurso para proveer cargos académicos para las Unidades Académicas de Alimentos, Nutrición Básica, Nutrición Humana y Nutrición Pública en la carrera académica ordinaria correspondiente a jerarquías de Profesor Asistente y Profesor Asociado de la Universidad de Chile.

1.- REQUISITOS GENERALES

Los académicos a contratar por el INTA de la Universidad de Chile, deberán realizar actividades de investigación, docencia, extensión insertos en el Programa de Desarrollo Institucional (PDI) del INTA.

2.- CARGOS EN CONCURSO

2.1) UNIDAD DE ALIMENTOS

Cargo académico en categoría académica ordinaria para realizar funciones de docencia, investigación, extensión y administración académica.

Perfil:

La/os aplicantes deben contar con grado de Doctor, obtenido en Programa nacional o internacional. Además, es deseable contar con experiencia postdoctoral. Los candidatos/as deben demostrar la capacidad de desarrollar investigación a través de productividad científica y dirección o participación en proyectos. Se busca un perfil asociado a la capacidad de visualizar nuevos proyectos innovadores que conectan el área de los alimentos (ingredientes) con la nutrición, y con experiencia en el uso de modelos para responder preguntas básicas asociadas a los mecanismos fisiológicos involucrados en la interfaz alimentos-nutrición.

Esto se evaluará tomando en consideración lo siguiente:

- Haber obtenido el grado de Doctor en un programa nacional o extranjero y cuya formación exhiba un fuerte componente en ciencias en particular en nutrición y/o alimentos.
- Poseer experiencia como investigador principal y/o co-investigador de proyectos competitivos a nivel nacional de agencias como ANID, CORFO y FIA.
- Demostrar productividad científica compatible con los actuales requerimientos de competitividad de agencias como ANID.
- Poseer experiencia en docencia de pre/postgrado y/o en la dirección de tesis.

2.2) UNIDAD DE NUTRICIÓN BÁSICA

Cargo académico en categoría académica ordinaria para realizar funciones de investigación, docencia, extensión y administración académica.

Los(as) concursantes deben ser poseer el grado de Doctor(a), obtenido en un programa nacional o extranjero, o especialidad o subespecialidad en el caso de profesionales médicos(a). Deberán contar además con experiencia postdoctoral demostrable. La productividad de los candidatos será evaluada considerando lo siguiente:

- a) Publicaciones académicas, en particular en revistas indexadas (ISI/WOS).
- b) Participación en proyectos de investigación con fondos concursables.
- c) Presentación de trabajos académicos en seminarios o congresos, externos a su institución de origen.
- d) Vinculación comprobable con grupos o redes de investigación y/o docencia, nacionales e internacionales.

2.3) UNIDAD DE NUTRICIÓN HUMANA

Cargo académico en categoría académica ordinaria para realizar funciones de docencia, investigación, extensión y administración académica.

Los(as) concursantes deben ser Poseer el grado de Doctor(a), obtenido en un programa acreditado nacional o extranjero, o especialidad o sub-especialidad en el caso de profesionales médicos(a); tener productividad de excelencia en cualquiera de estas áreas: nutrición clínica, enfermedades metabólicas, metabolómica humana o micronutrientes. Esto se evaluará tomando en consideración lo siguiente:

- a) Publicaciones académicas, en particular en revistas indexadas (ISI/WOS).
- b) Participación en proyectos de investigación con fondos concursables.
- c) Presentación de trabajos académicos en seminarios o congresos, externos a su institución de origen.
- d) Vinculación comprobable con grupos o redes de investigación y/o docencia, nacionales e internacionales.

2.4) UNIDAD DE NUTRICIÓN PÚBLICA

Cargo académico en categoría académica ordinaria para realizar funciones de docencia, investigación, extensión y administración académica.

Los(as) concursantes deben poseer el grado de Doctor(a), obtenido en un programa acreditado nacional o extranjero, o especialidad o sub-especialidad en el caso de profesionales médicos(a); tener productividad de excelencia en las áreas de Ciencias Sociales (Antropología, Psicología, Comunicación) y en el área de Salud (con experiencia y conocimiento en Salud Pública o vejez y envejecimiento).

Esto se evaluará tomando en consideración lo siguiente:

- e) Publicaciones académicas, en particular en revistas indexadas (ISI/WOS).
- f) Participación en proyectos de investigación con fondos concursables.
- g) Presentación de trabajos académicos en seminarios o congresos, externos a su institución de origen.
- h) Vinculación comprobable con grupos o redes de investigación y/o docencia, nacionales e internacionales.

3.- PRESENTACION DE ANTECEDENTES

Los/as postulantes que deseen presentar sus antecedentes curriculares, los cual se deberán adjuntar al correo electrónico direccion@inta.uchile.cl.

Los antecedentes a presentar son los siguientes:

- Curriculum Vitae
- Carta especificando su interés y proyección institucional
- Proyecto académico a desarrollar conforme al Proyecto de Desarrollo Institucional del INTA.
- Cartas de recomendación (al menos 3).

La recepción de postulaciones se extenderá desde el 5 de septiembre al 14 de Octubre de 2022. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Las postulaciones que no tengan todos los antecedentes solicitados serán excluidas del proceso de selección.

4.- ETAPAS DEL CONCURSO

El proceso de selección estará a cargo de la Comisión de Concursos del INTA.

Este proceso tendrá las siguientes etapas:

- 1) Recepción de antecedentes y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos contenidos en las bases del concurso, proceso que estará a cargo de la Dirección del Instituto.

- 2) Aplicación de la rúbrica y composición de ranking. Pasarán a la fase de entrevista (presentación del plan de desarrollo) los candidatos (por cargo) con los tres mayores puntajes de acuerdo a rúbrica.
- 3) La Comisión de Concursos citará a los(as) candidatos(as) que pasen la etapa de antecedentes a una sesión de entrevistas (presentación del plan de desarrollo), con 48 horas de anticipación. Dicha entrevista podrá hacerse a distancia, vía videoconferencia u otro medio idóneo. Para implementar esta modalidad los(as) postulantes deberán solicitarlo oportunamente.
- 4) Selección del(la) candidato(a).

La selección deberá producirse, de acuerdo a la normativa vigente, con el voto favorable de a lo menos cuatro miembros de la Comisión de Concursos.

La Comisión de Concursos podrá declarar desierto el certamen, total o parcialmente, sin expresión de causa.

Para la adjudicación de un cargo, la Comisión aplicará los criterios objetivos en la Etapa de entrevista y podrá valorar en todo momento, comparativamente, tanto el mérito de los antecedentes como el de la presentación del plan de desarrollo y el desempeño del(la) candidato(a) en las respuestas a las preguntas o problemas que se le planteen en relación con el tema expuesto y aspectos disciplinares del área a la que postula.

- 5) El Director del INTA notificará por escrito a los postulantes que se adjudiquen la convocatoria de concurso antes señalada.

5.- CONDICIONES DE CONTRATACION

Los candidatos seleccionados se someterán al proceso de evaluación académica con el fin de determinar su jerarquía académica.

La jerarquía académica permitirá establecer la remuneración que recibirán los académicos seleccionados. El vínculo laboral será en calidad jurídica de contrata, cuya jerarquía académica (Profesor Asistente, Profesor Asociado) será evaluada según las condiciones y plazos establecidos en la normativa interna de la Universidad de Chile.

Prof. Francisco Pérez Bravo
Director INTA

Santiago, agosto de 2022